

DECRETO QUE APRUEBA QUE LA SEDE DE LA VILLA PANAMERICANA SEA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA SE SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO EN DONACIÓN O INCORPORACIÓN EL PREDIO ADQUIRIDO POR ESE ÓRGANO DE GOBIERNO DENOMINADO “EL DISPARATE”

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 23 de octubre de 2009

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA QUE LA SEDE DE LA VILLA PANAMERICANA SEA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE APRUEBA SE SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO EN DONACIÓN O INCORPORACIÓN EL PREDIO ADQUIRIDO POR ESE ÓRGANO DE GOBIERNO DENOMINADO “EL DISPARATE”.....5

DECRETO QUE APRUEBA QUE LA SEDE DE LA VILLA PANAMERICANA SEA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 97/27QUATER/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que la sede de la Villa Panamericana quede en Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General a efecto de girar atento y respetuoso oficio al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, a través del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, acreditando el completo, absoluto y total interés del Ayuntamiento de Guadalajara, para que se construya la Villa Panamericana en el Municipio de Guadalajara, ello, reconociendo y respetando en todo momento las atribuciones de la ODEPA, para decidir en la materia.

De igual forma, hágasele saber al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, que el ayuntamiento de Guadalajara manifiesta una vez más su compromiso absoluto con la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Segundo. Asimismo, se solicita respetuosamente al Comité Ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, a través del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, se dé atención y respuesta a las peticiones y propuestas de carácter ciudadano que este Órgano de Gobierno Municipal ha remitido al citado Comité Organizador.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA SE SOLICITE AL GOBIERNO DEL ESTADO EN DONACIÓN O INCORPORACIÓN EL PREDIO ADQUIRIDO POR ESE ÓRGANO DE GOBIERNO DENOMINADO “EL DISPARATE”

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO, Presidente Municipal Interino y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de octubre de 2009, se aprobó el decreto municipal número D 97/37BIS/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para solicitar al Gobierno del Estado en donación o incorporación el predio adquirido por ese Órgano de Gobierno denominado “El Disparate”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. En los términos del artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se aprueba una dispensa de ordenamiento en virtud de estar plenamente justificada en el contenido y espíritu del mismo.

Segundo. Se aprueba por este Pleno remitir oficio al ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco en el cual se le solicite se sirva atender lo siguiente:

1. Solicitud formal por parte del Municipio de Guadalajara para que el Gobierno del Estado de Jalisco done o incorpore el bien inmueble adquirido por ese Órgano de Gobierno mismo que consta de aproximadamente 25 hectáreas y se encuentra ubicado en el predio denominado “El Disparate” en la localidad de Huentitán el Alto; en la Zona Norte de esta ciudad y que sería destinado al proyecto municipal denominado “Jardín Botánico Metropolitano de Guadalajara”.

Tercero. Se instruye a las direcciones generales de Obras Públicas, Coordinación y Planeación Municipal y de Medio Ambiente y Ecología de este Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que analicen la viabilidad de realizar el proyecto denominado Jardín Botánico Metropolitano de Guadalajara en el referido bien inmueble, en el predio de aproximadamente 25 hectáreas denominado como “El Disparate” en la localidad de Huentitán el Alto, en la Zona Norte de esta ciudad de Guadalajara.

Cuarto. De ser procedente la realización de dicho proyecto, se incorpore en el próximo Presupuesto de Egresos los recursos necesarios para su realización.

Quinto. Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento a efecto que gire oficio al Honorable Congreso del Estado de Jalisco y donde le exprese la manifestación por parte de este Ayuntamiento de Guadalajara de declarar como zona natural protegida con el carácter de área de protección de recursos naturales, la zona conocida como barranca de los ríos Santiago y Verde localizada en municipios del Estado de Jalisco, debiendo además solicitarle se realicen las acciones y trámites respectivos ante las autoridades que resulte, a efecto de lograr lo aquí manifestado.

Sexto. Se notifique a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana el presente, a efecto de que se respeten las restricciones especificadas bajo la cota 1,500, no debiendo autorizar construcciones por debajo de ésta, en los planes parciales de desarrollo que se encuentran en trámite, incorporando en éstos lo vertido en el presente decreto.

Séptimo. Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que realice todas las acciones necesarias para dar el debido cumplimiento y seguimiento al presente decreto e informe en su oportunidad a este Pleno, de su desarrollo y resultados.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndico de este Ayuntamiento, a efecto de suscribir los documentos inherentes a la presente iniciativa.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de octubre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA TORRE SALCEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE
GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**